



Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2020.

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS con número de interno 1049/20, presentada por el Jefe de Departamento de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la designación de la Bioq. **Mónica Silvana RODRIGUEZ** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra **BIOQUÍMICA METABÓLICA**, considerando que reúne los requisitos para asumir dicho cargo.

Que en el mismo, incluyeron el análisis y propuesta de la Comisión Evaluadora.

Que el cargo es de planta y fue ocupado por la Dra. Ornella Herrero hasta el 30/11/19, fecha de su renuncia.

Que se realizó el llamado de aspirantes al cargo interino, respetando el marco normativo establecido a través de la Disposición CDFCN N° 011/11.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Medicina.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFRENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art.1º) DESIGNAR interinamente a la Bioq. **Mónica Silvana RODRIGUEZ** (CUIL 27-25619557-2) como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra **Bioquímica Metabólica**, del **Departamento de MEDICINA**, de la Sede **Comodoro Rivadavia**, estableciéndose como fecha de **ALTA** el **01/04/2020** y **BAJA** el **31/03/2021**.

Art.2º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N°121). d. El cargo se dará de **ALTA**, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N°121).

Art.3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 162/20


Bibiana Rector Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac de Cs Nat y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.